



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros de la Asamblea de Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Axa Colpatria Capitalizadora S. A., los cuales comprenden el estado de los activos netos en liquidación al 31 de diciembre de 2022, el estado de operaciones de la liquidación, y el estado de flujos de efectivo de la liquidación por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, los activos netos en liquidación de Axa Colpatria Capitalizadora S. A. al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de las operaciones de la liquidación y los flujos de efectivo de la liquidación por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Axa Colpatria Capitalizadora S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Piso 5, Bogotá, Colombia.
Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.

Asunto de énfasis - Base contable del valor neto de liquidación

Como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, la Compañía se encuentra en proceso de desmonte al 31 de diciembre de 2022 según autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con el plan definido por la administración de la Compañía se espera su liquidación a partir del 30 de junio de 2023, por lo tanto, estos estados financieros han sido preparados utilizando la base contable del valor neto de liquidación. Mi opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos asuntos.

Asunto clave de auditoría	Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría
Medición de las Reservas de títulos vigentes En los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, la Reserva técnica sobre títulos de capitalización presenta un saldo de \$22.626 millones de pesos como se detalla en la nota 17 a los estados financieros, la cual representa un 44% del total del pasivo. Es requerido que las compañías de capitalización reconozcan provisiones técnicas necesarias de acuerdo con juicio razonable del negocio para asegurarse de que podrán cubrir con las obligaciones que se tengan con los suscriptores con títulos vigentes de forma continua. Si bien esta reserva no implica un cálculo complejo, su materialidad sobre los estados financieros es importante. La reserva de títulos se calcula de forma mensual título a título de acuerdo a lo establecido en la Nota Técnica de cada plan depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia. La información con la que se calcula esta reserva incluye: la tasa de interés que ofrece el plan, los recaudos realizados, los pagos realizados, los gastos administrativos, los costos de rescisión, los costos de sorteos, reserva adicional, entre otros.	Como parte de mi auditoría, evalué la efectividad de los controles seleccionados establecidos por la Compañía y validé los mismos; asimismo, realicé pruebas sustantivas que consistieron en reprocesar de manera independiente el cálculo de la reserva, para lo cual validé la integridad de la data utilizada para el cálculo, y efectué recálculo de cada plan seleccionado siguiendo la nota técnica de cada plan. Para tener un mejor alcance, agrupé los títulos por plan. La selección se realizó sobre una muestra significativa del total de la reserva. Basados en mis procedimientos de auditoría, pude satisfacerme que los cálculos realizados por la Compañía son apropiados en general para medir la reserva de títulos vigentes. La revelación de la Compañía de la medición de esta reserva se encuentra en la nota 2.17 y en la nota 17 a los estados financieros.



A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe del comité de auditoría y evaluación del sistema de control interno a la Asamblea General de Accionistas y el informe especial de grupo empresarial y el proyecto de distribución de utilidades que obtuvimos antes de la fecha de este informe de auditoría, y otros informes que esperamos obtener después de la fecha de este informe de auditoría, pero se no incluye los estados financieros, ni mis informes como Revisor Fiscal, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncié más adelante en la sección de “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios” de acuerdo con los requerimientos definidos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento que he obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyó que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar a este respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras que no cumplen con la hipótesis de negocio en marcha, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.



A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



**A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.**

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados de la dirección de la Entidad, determiné las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describo esas cuestiones en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la suficiencia de las reservas técnicas sobre títulos de capitalización, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Las reservas técnicas sobre títulos de Capitalización de la Entidad son adecuadas y suficientes de conformidad con las normas contables aplicables.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



**A los señores Accionistas de
Axa Colpatria Capitalizadora S. A.**

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Axa Colpatria Capitalizadora S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de febrero de 2023.

Soraya Parra.

Soraya Milay Parra Ricaurte

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 207157-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

17 de febrero de 2023